



MEMORIA CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS CENTROS DE LA RED TERRITORIAL DE COMERCIO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
Denominación contrato:	Servicio de limpieza en diversos centros de la Red Territorial de Comercio durante el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Plazo inicial de ejecución:	1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.
Prórrogas previstas:	Una
Lugar de prestación:	Según Anexo I a esta Memoria
Nomenclatura CPA-2008:	81.21.10
Nomenclatura CPV-2008:	90919200-4
1 Número expediente GEEC:	J24.028.06
Número de Expediente SOROLLA:	202400000027
Número de programación:	No ha sido programado
Órgano proponente:	Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio
Órgano de contratación:	La Junta de Contratación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo actúa como órgano de contratación del Ministerio de Industria y Turismo en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1009/2023 de 5 de diciembre por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, relativa al régimen transitorio de los servicios comunes de la suprimida Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo

OBJETO DEL CONTRATO :	
2	Realización de un servicio de limpieza, con distinta periodicidad dependiendo de los centros, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones en las que se ubican diversas Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio dependientes de este Ministerio.

EXCEPCIÓN DE CENTRALIZACIÓN DEL CONTRATO :	
3	No es objeto de contratación centralizada. Los edificios objeto del contrato se encuentran fuera de la provincia de Madrid.



4	<p>NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</p> <p>Con el fin de obtener el adecuado mantenimiento y tratamiento de las instalaciones ocupadas por diversas Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio dependientes de este Ministerio, se necesita la realización de un servicio de limpieza anual en las mismas, con las distintas frecuencias horarias fijadas, según las características de cada uno de los centros, que permita preservar los inmuebles en óptimas condiciones de uso.</p> <p>Se necesita una realización en cada uno de los centros objeto de esta contratación de los servicios especificados en el anexo I de prestación de servicios y según las frecuencias detalladas en el anexo II de distribución de servicios acompañados al pliego de prescripciones técnicas que regirá la misma.</p>
5	<p>ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES:</p> <p>La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación:</p> <p>LOTE 1: Direcciones Territoriales de Comercio en Valencia, Murcia, Palma de Mallorca y Dirección Provincial de Comercio en Alicante.</p> <p>LOTE 2: Dirección Territorial de Comercio en Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife.</p> <p>LOTE 3: Direcciones Provinciales de Comercio en Tarragona, Castellón y Dirección Territorial de Comercio en Barcelona.</p> <p>LOTE 4: Servicio de Inspección SOIVRE de la Dirección Territorial de Comercio en Vigo.</p>
6	<p>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN¹ :</p> <p>Abierto conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP</p>
7	<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</p> <p>El presupuesto de licitación fijado para cada uno de los lotes es el que se establece en ANEXO I a esta Memoria.</p>
8	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> <p>Se establece un valor estimado del contrato de 349.446,02 euros (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO) IVA e IGIC no incluido, con una cantidad anual de 174.723,01 euros (IVA e IGIC no incluido) más una previsión de una prórroga.</p> <p>Valor estimado por lotes:</p> <p>IMPORTE SIN IVA: LOTE 1: 99.111,19 LOTE 2: 42.488,42</p>



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

	<p>LOTE 3: 17.117,35 LOTE 4: 16.006,05</p> <p>IMPORTE PRÓRROGA LOTE 1:99.111,19 LOTE 2:42.488,42 LOTE 3:17.117,35 LOTE 4:16.006,05</p> <p>IMPORTE TOTAL ESTIMADO (Se incluye la posible prórroga que prevé el contrato): LOTE 1: 198.222,38 LOTE 2: 84.976,84 LOTE 3: 34.234,70 LOTE 4: 32.012,10</p>
--	---

	<p>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</p>
9	<p>Los empresarios licitadores deberán disponer de un volumen mínimo anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos y en el ámbito al que se refiere este contrato, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir que sea igual o superior a las siguientes cantidades:</p> <p>LOTE 1: 297.333,57 Euros LOTE 2: 127.465,24 Euros LOTE 3: 51.352,04 Euros LOTE 4: 48.018,06 Euros</p>

	<p>SOLVENCIA TÉCNICA</p>
10	<p>Los empresarios licitadores deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de igual o similar naturaleza a la que es objeto de la presente contratación.</p> <p>En este sentido, será requisito mínimo que el importe ejecutado dentro de los tres últimos años sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, es decir que sea igual o superior a las siguientes cantidades:</p> <p>LOTE 1: 83.947,18 Euros LOTE 2: 31.823,82 Euros LOTE 3: 14.498,39 Euros LOTE 4: 13.557,13 Euros</p>

	<p>CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA</p>
11	<p>Se podrá optar por aportar la clasificación indicada, en su caso, en el apartado 14 del cuadro de características del contrato, para acreditar la citada solvencia, o mediante la aportación de una relación de los trabajos principales relacionados con el objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, que incluyan importe de adjudicación, desglosados, en su caso, por años, fecha de formalización y beneficiarios públicos o privados de los mismos.</p>



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Acompañarán a esta relación de servicios, en el caso de que el destinatario del contrato sea una entidad del sector público, los correspondientes certificados de buena ejecución de al menos **un** contrato/contratos, siempre que sumados sus respectivos importes, cumplan en conjunto con las condiciones de solvencia técnica antes reseñadas y cuando el destinatario sea un sujeto privado, si no se puede aportar el/los certificado/s de buena ejecución, se acompañará una declaración del empresario que asuma la realización de la prestación y sus principales características, entre las que incluirá, al menos, importe de adjudicación, plazo de ejecución y distribución de anualidades de ejecución, en su caso, así como una copia del documento/s de formalización de dicho contrato/s.

Al estructurarse el contrato en lotes, la empresa propuesta como adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional para cada uno de los Lotes en los cuales haya sido propuesta, según lo indicado en este apartado.

CLASIFICACIÓN: OPTATIVA Y ALTERNATIVA A LOS MEDIOS DE LAS CASILLAS						
Se establece la siguiente clasificación según los lotes:						
12	Lote 1	Grupo	U	Subgrupo	1	Categoría 2
	Lote 2	Grupo	U	Subgrupo	1	Categoría 1
	Lote 3	Grupo	U	Subgrupo	1	Categoría 1
	Lote 4	Grupo	U	Subgrupo	1	Categoría 1

CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE																
13	<ul style="list-style-type: none"> • Precio..... 85 puntos • Otros criterios cuantificables automáticamente (horas adicionales)..... 15 puntos <ul style="list-style-type: none"> ○ Aportación de una bolsa de horas anuales adicionales y gratuitas para tareas comprendidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a disposición discrecional de la administración, con un máximo de un 5% del total de horas de cada uno de los lotes que se detallan en el apartado 7.f del cuadro resumen del PCAP. Las horas anuales totales resultan de la suma de la jornada indicada para cada uno de los centros que comprende cada lote. A continuación, se recogen las horas adicionales máximas por lote, calculándose a partir de la jornada establecida en cada centro: 															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>HORAS ANUALES</th> <th>HORAS ADICIONALES MÁXIMAS (5%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">6399</td> <td style="text-align: center;">320</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2034</td> <td style="text-align: center;">102</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">972</td> <td style="text-align: center;">49</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">810</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	HORAS ANUALES	HORAS ADICIONALES MÁXIMAS (5%)	1	6399	320	2	2034	102	3	972	49	4	810	40
Lote	HORAS ANUALES	HORAS ADICIONALES MÁXIMAS (5%)														
1	6399	320														
2	2034	102														
3	972	49														
4	810	40														



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

- Se establece como tope mínimo para su valoración la aportación de las siguientes horas por lotes, que representa un 0,5% del total de horas de cada uno de los lotes establecidos en el apartado 7.f del cuadro resumen del PCAP:

Lote	HORAS ANUALES	HORAS ADICIONALES MÍNIMAS (0,5%)
1	6399	32
2	2034	10
3	972	5
4	810	4

La aportación de horas adicionales y puntuación consiguiente viene referida por separado a cada lote.

14

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS :

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas

15

SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, así como el nombre y el perfil empresarial del empresario subcontratado.

16

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se considera como condición especial de ejecución la obligación de que los nuevos trabajadores que se contraten para prestar este servicio, los trabajadores pertenecientes a la plantilla de la empresa que se destinen a la ejecución del contrato posteriormente o la sustitución de algún trabajador de los que ya estuvieran prestando el servicio, tengan todos ellos la condición de contratados a tiempo indefinido.

17

FORMA DE PAGO Y ABONOS A CUENTA

Se establece un periodo de pago mensual, por meses vencidos, previa presentación de la correspondiente factura y previa conformidad por parte del responsable designado por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según lo establecido en el apartado 25 del cuadro resumen del PCAP.

La factura presentada deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias y podrá ser expedida por medios electrónicos, conforme a lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

A los efectos de su identificación, la factura deberá incluir la identificación del órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario.

Los códigos identificativos del organismo participante en este expediente son los siguientes:



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

	<p>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Oficina contable: GE0014048○ Órgano gestor: EA0038934○ Unidad tramitadora: EA0038934
--	--

	<p>CONDICIONES DE SUBROGACIÓN</p>
18	<p>De acuerdo con lo recogido en el artículo 130 LCSP, la subrogación del personal objeto de este contrato se ajustará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación en su apartado 8 y en su Anexo IV, que incluye el personal con las indicaciones de su categoría, jornada y antigüedad. Así como a lo establecido en el apartado 7.f) del cuadro resumen-detalle del presupuesto de licitación, del Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares que incluye los datos de los Convenios Colectivos aplicables, así como el coste salarial a efectos de subrogación por las empresas que actualmente prestan el servicio.</p>

**EL S.G. DE OFICINAS ECONÓMICAS Y
COMERCIALES EN EL EXT. Y DE RED
TERRITORIAL DE COMERCIO**

FDO: BRUNO FERNÁNDEZ SCRIMIERI

**ANEXO I A LA MEMORIA –PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto fijado para cada uno de los lotes es el que se especifica a continuación:

LOTE 1: 119.924,54 euros (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, con el siguiente desglose por centros:

- Dirección Territorial de Comercio en Valencia 59.368,11 euros (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO DE EURO) IVA incluido.
- Dirección Provincial de Comercio en Alicante 31.071,43 euros (TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.
- Dirección Territorial de Comercio en Murcia 22.279,50 euros (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.
- Dirección Territorial de Comercio en Mallorca 7.205,51 euros (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

LOTE 2: 45.462,60 euros (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO) IGIC incluido, con el siguiente desglose por centros:

- Dirección Territorial de Comercio en Las Palmas de Gran Canaria 32.770,18 euros (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) IGIC Incluido.
- Dirección Territorial de Comercio en Santa Cruz de Tenerife 12.692,42 euros (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) IGIC incluido.

LOTE 3: 20.711,99 euros (VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, con el siguiente desglose por centros:

- Dirección Provincial de Comercio en Tarragona 7.128,89 euros (SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.
- Dirección Provincial de Comercio en Castellón 4.168,18 euros (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.
- Dirección Territorial de Comercio en Barcelona 9.414,91 euros (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

LOTE 4: 19.367,33 euros (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido- Servicio de Inspección SOIVRE de la Dirección Territorial de Comercio en Vigo.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes que a continuación se indican. En estos cálculos (salvo indicación en contrario) la jornada establecida es semanal.

LOTE 1**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN VALENCIA**

Convenio aplicable: Convenio Colectivo de trabajo del sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Valencia



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	02/11/2011	12,30 H/S	9.344,59
LIMPIADOR/A	05/10/1994	7,30 H/S	5.381,32
LIMPIADOR/A	14/12/1998	12,30 H/S	8.816,84
LIMPIADOR/A	17/10/2012	20,00 H/S	12.889,48
LIMPIADOR/A	17/06/2021	7,30 H/S	5.369,44
TOTAL COSTES PERSONAL			41.801,67
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			2.920,37
COSTES DIRECTOS			44.722,04
COSTES INDIRECTOS			1.565,27
TOTAL COSTES			46.287,31
BENEFICIO			2.777,24
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			49.064,55
IVA			10.303,55
TOTAL COSTE (IVA INCLUIDO)			59.368,10

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO EN ALICANTE

Convenio aplicable: Convenio colectivo provincial de limpieza de edificios y locales de la provincia de Alicante

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR	01/03/2018	3,45 H/S	2.510,20
LIMPIADOR	01/03/2018	12,15 H/S	8.340,05
LIMPIADOR	09/02/2019	0,30 H/S	247,27
LIMPIADOR LIMPIEZA CRISTALES UNO DE LOS LOCALES	09/02/2019	0,30 H/S	247,27
LIMPIADOR	01/07/2021	3,45 H/S	2.430,18
LIMPIADOR	01/07/2021	12,15 H/S	7.608,25
TOTAL COSTES PERSONAL			21.383,22
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			1.196,95
COSTES DIRECTOS			22.580,17
COSTES INDIRECTOS			790,31
COSTE LIMPIEZA BATAS			854,86
TOTAL COSTES			24.225,34
BENEFICIO			1.453,52
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			25.678,86
IVA			5.392,56
TOTAL COSTE (IVA INCLUIDO)			31.071,42

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN MURCIA

Convenio aplicable: Convenio colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	12/05/2010	4,00 H/S	3.282,05
LIMPIADOR/A	01/06/2021	15 H/S	12.473,03
TOTAL COSTES PERSONAL			15.755,08
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			1.028,09
COSTES DIRECTOS			16.783,17
COSTES INDIRECTOS			587,41
TOTAL COSTES			17.370,58
BENEFICIO			1.042,23
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			18.412,81
IVA			3.866,69
TOTAL			22.279,50



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

2

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN PALMA DE MALLORCA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo de sector de limpieza de edificios y locales de Baleares (07000535011982)

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	23/08/2019	6,00 H/S	4.864,26
LIMPIADOR/A PARA LIMPIEZA CRISTALES	18/01/2019	0,30 H/S	405,56
TOTAL COSTES PERSONAL			5.269,82
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES)			158,10
COSTES DIRECTOS			5.427,92
COSTES INDIRECTOS			189,98
TOTAL COSTES			5.617,90
BENEFICIO			337,07
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			5.954,97
IVA			1.250,54
TOTAL			7.205,51

LOTE 2

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo del sector de Limpieza de edificios y locales en la provincia de Las Palmas

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	17/09/2009	10 H/S	7.843,59
LIMPIADOR/A	09/09/1999	15 H/S	16.953,63
LIMPIADOR/A PARA LIMPIEZA CRISTALES	15/04/2021	1,30 H/S	1.046,77
TOTAL COSTES PERSONAL			25.843,99
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE SUSTITUCIÓN TRABAJADORA CENTRO UBICADO EN GUINCHETE)			2.071,73
COSTES DIRECTOS			27.915,72
COSTES INDIRECTOS			977,05
TOTAL COSTES			28.892,77
BENEFICIO			1.733,57
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			30.626,34
IGIC			2.143,84
TOTAL			32.770,18

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Convenio aplicable: Convenio colectivo Provincial Limpieza de edificios y locales Santa Cruz de Tenerife

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	28/07/2020	8,30 H/S	8.625,16
LIMPIADOR/A	11/10/2016	1 H/S	634,17
LIMPIADOR/A SUSTITUCIÓN POR BAJA	24/08/2021	1 H/S	698,71
TOTAL COSTES PERSONAL			9.958,04
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA DE CRISTALES)			854,17
COSTES DIRECTOS			10.812,21
COSTES INDIRECTOS			378,43



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

TOTAL COSTES	11.190,64
BENEFICIO	671,44
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO	11.862,08
IGIC	830,34
TOTAL	12.692,42

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO EN TARRAGONA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo de trabajo para el sector de limpieza de edificios y locales de Cataluña.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADORA	01/08/2009	5 H/S	4.739,13
TOTAL COSTES PERSONAL			4.739,13
LIMPIEZA ANUAL PIF			70,21
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			560,86
COSTES DIRECTOS			5.370,20
COSTES INDIRECTOS			187,96
TOTAL COSTES			5.558,16
BENEFICIO			333,49
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			5.891,65
IVA			1.237,24
TOTAL			7.128,89

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO EN CASTELLÓN

Convenio aplicable: Convenio de Limpieza de edificios y locales de Castellón.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADOR/A	04/03/2020	6 H/S	2.509,18
TOTAL COSTES PERSONAL			2.509,18
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			630,71
COSTES DIRECTOS			3.139,89
COSTES INDIRECTOS			109,90
TOTAL COSTES			3.249,79
BENEFICIO			194,99
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			3.444,78
IVA			723,40
TOTAL			4.168,18

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE COMERCIO EN BARCELONA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo de trabajo para el sector de limpieza de edificios y locales de Cataluña.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADORA	04/07/1995	7 H/S	5.821,52
TOTAL COSTES PERSONAL			5.821,52
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			591,22
COSTES DIRECTOS			6.412,74
COSTES INDIRECTOS			224,45
COSTE LIMPIEZA DE BATAS			703,29
TOTAL COSTES			7.340,48
BENEFICIO			440,43
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			7.780,91
IVA			1.634,00
TOTAL			9.414,91

LOTE 4



MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO DE INSPECCIÓN SOIVRE DE LA D.T. DE COMERCIO EN VIGO

Convenio aplicable: Convenio colectivo provincial de limpieza de edificios y locales de la provincia de Pontevedra.

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	JORNADA	COSTE SALARIAL ANUAL
LIMPIADORA	15/04/2016	15 H/S	12.261,32
TOTAL COSTES PERSONAL			12.261,32
OTROS COSTES (COSTE MATERIALES Y COSTE LIMPIEZA CRISTALES)			1.478,71
COSTES DIRECTOS			13.740,03
COSTES INDIRECTOS			480,90
COSTE LIMPIEZA DE BATAS			879,13
TOTAL COSTES			15.100,06
BENEFICIO			906,00
TOTAL COSTES MÁS BENEFICIO			16.006,06
IVA			3.361,27
TOTAL			19.367,33